

ANEJO N°4

**ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS DE
SUPERFICIE DE LOS TERRENOS**

D^a. MARÍA PADILLA MOYA, mayor de edad, con domicilio en calle Alameda de San Antón nº4 portal B 4ºA de Cartagena (Murcia) y provista de D.N.I. en vigor número 22.980.605-V, actuando en nombre y representación de TUBACERO, S.L., en calidad de Administradora Única,

D. DIEGO PADILLA HERNÁNDEZ mayor de edad, con domicilio en Carretera de La Unión, km 3, Cartagena (Murcia) y provisto de D.N.I. en vigor número 22.948.766-X, actuando en nombre y representación de GRUPO ROBLEDO NORTE, S.L. en calidad de Administrador Único,

D. JOSÉ PADILLA HERNÁNDEZ mayor de edad, con domicilio en Carretera de La Unión, km 3, Cartagena (Murcia) y provista de D.N.I. en vigor número 22.959.196-K, actuando en nombre y representación de CATALI CORPORATE, S.L. en calidad de Administrador Único,

DECLARAN

Que en fecha 29 de noviembre de 2018, firmaron un Contrato de Opción de Derecho Real de Superficie y Apoderamiento, autorizando los estudios previos y autorizaciones necesarias para desarrollo, promoción, construcción y operación de proyecto fotovoltaico, sobre la Finca Registral del término municipal de Cartagena Nº 3514, inscrita en el registro de la propiedad de La Unión Tomo 364 libro 62 folio 173 alta 9, Nº Ref. CATASTRAL: 51016A018000420000AS, del Polígono 18; Parcela 42

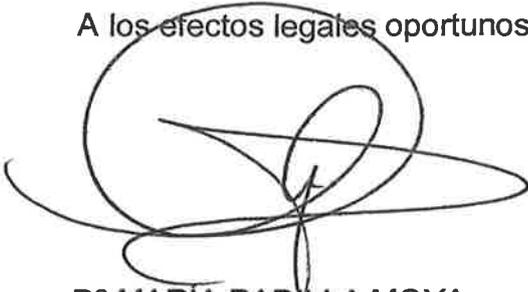
Que para tal fin,

AUTORIZAN

A la mercantil ELVIA RENOVABLES, S.L. con CIF B-30910517, para realizar los trámites ante los organismos oportunos con el objetivo de obtener las autorizaciones y permisos necesarios para la construcción y posterior operación de un proyecto fotovoltaico de 2MW en la finca arriba referenciada, incluida la solicitud de viabilidad del punto de conexión ante Iberdrola, y la autorización de

Uso Excepcional de Suelo contemplada en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en la Finca objeto de la presente autorización

A los efectos legales oportunos, en CARTAGENA, a 29 de noviembre de 2018



D^a MARÍA PADILLA MOYA.



D. DIEGO PADILLA HERNÁNDEZ



D. JOSÉ PADILLA HERNÁNDEZ



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha de Emisión: QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª N°: 3514
IDUFIR, Código registral único: 30009000315191

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA. Un trozo de tierra cereal secano, sita en el paraje de Ferriol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de extensión superficial de cinco hectáreas, treinta y tres áreas ochenta y siete centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino Antiguo de Cartagena a San Ginés, Sur, Ferrocarril de Cartagena a Escombreras; Este, tierra que fue de Don Antonio Garcia Morenol, y Oeste, camino particular para servicio de esta finca y de otra finca que se segrego de la finca matriz.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TUBACERO SL	B30605760	364	62	173	9
50,000000% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.					
GRUPO ROBLEDO NORTE, S.L.	B81364556	1070	201	100	15
25,000000% (1/4) del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.					
CATALLI CORPORATE SL	B86513256	1070	201	100	15
25,000000% (1/4) del pleno dominio por título de compraventa.					

CARGAS

Nota de afección fiscal por plazo de 5 años al margen de la inscripción/ anotación 15, correspondiente al Impuesto Transmisiones / Acto Jurídico, autoliquidado por importe de 7.500 euros . Fecha de alta de la afección: 20/01/2017. Fecha de caducidad de la afección: 20/01/2022

Nota de afección fiscal por plazo de 5 años al margen de la inscripción/ anotación 15, correspondiente al Impuesto Transmisiones / Acto Jurídico, autoliquidado por importe de 7.500 euros . Fecha de alta de la afección: 20/01/2017. Fecha de caducidad de la afección: 20/01/2022

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



